

TÉRMINOS Y CONDICIONES

CONCURSO

EMPRESAS CAROZZI S.A.

“CELEBRA EL FIN DE AÑO CON CLUB CAROZZI Y GANA UN VIAJE AL CARIBE”

El concurso denominado **“CELEBRA EL FIN DE AÑO CON CLUB CAROZZI Y GANA UN VIAJE AL CARIBE”**, en adelante, el **“Concurso”**, es organizado por Empresas Carozzi S.A., Rol Único Tributario N°96.591.040-9, en adelante **“Carozzi”**, debidamente representada, según se acreditará por don Martin Aljaro Inostroza, cédula de identidad número 12.193.324-1, y por doña Macarena Malandre Godoy cédula de identidad número 13.545.053-7, todos domiciliados para estos efectos en Camino Longitudinal Sur N°5201, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana. El Concurso se registrá por las siguientes bases, en adelante, las **“Bases”**.

PRIMERO: Concurso.

A partir del día 03 de noviembre de 2025 hasta el día 31 de diciembre de 2025, Carozzi, realizará un Concurso, llamado **“CELEBRA EL FIN DE AÑO CON CLUB CAROZZI Y GANA UN VIAJE AL CARIBE”**, a través del cual se premiará a 179 socios del Club Carozzi (**“Socios”**) a través de un sorteo que se efectuarán conforme a lo indicado en la Cláusula Tercera de las presentes Bases.

Podrán participar todos aquellos Socios que cumplan copulativamente con la dinámica descrita a continuación:

- (1) Los participantes deberán ser Socios del Club Carozzi debidamente inscritos para esta campaña hasta el 19 de diciembre de 2025, a través de la página web www.clubcarozzi.cl, nuestro call center número 800 123 555, o respondiendo SI al SMS enviado desde Club Carozzi, y que conserven la calidad de socios hasta el 31 de diciembre de 2025.
- (2) Haber realizado compras por un monto igual o superior a \$300.000 pesos netos, es decir, después de cualquier descuento que pueda resultar aplicable, entre la fecha de inicio y término del Concurso.

Solo podrán participar las personas que, cumpliendo con las condiciones establecidas en las presentes Bases, se encuentren debidamente inscritos como Socios en el Club Carozzi y realicen compras por el monto mínimo establecido, hasta las 23:59 horas del día 31 de diciembre de 2025.

SEGUNDO: Anuncio de los Ganadores.

El anuncio de los ganadores del Concurso se realizará el día 30 de enero de 2026 a las 10:00 horas, entre todos los participantes del Concurso, conforme a lo establecido en la cláusula primera precedente.

Se escogerá a los 179 ganadores dentro de los participantes Club Carozzi que cumplan con las condiciones establecidas en la cláusula primera anterior, lo cual se realizará a través de la plataforma: <https://app-sorteos.com/es>. Una vez seleccionados serán publicados en la página web oficial: <https://www.clubcarozzi.cl>.

TERCERO: Premio.

Al realizar la acción indicada precedentemente en la cláusula primera, a cada uno de los 179 ganadores elegidos aleatoriamente se les asignará uno (1) de los siguientes “Premios”, conforme al desglose detallado a continuación:

- “Premio A”: Se asignará a cada uno de los 4 ganadores de esta categoría de premio un viaje al caribe para dos personas con programa *All-Inclusive* conforme al detalle descrito en el Anexo N°7.
- “Premio B”: Se asignará a cada uno de los 15 ganadores de esta categoría de premio un Smartphone Galaxy A36 128GB Negro.
- “Premio C”: Se asignará a cada uno de los 30 ganadores de esta categoría de premio una Piscina estructural 366 cm 6473 L Steel pro max.
- “Premio D”: Se asignará a cada uno de los 50 ganadores de esta categoría de premio una balanza digital Grantech 40 kg.
- “Premio E”: Se asignará a cada uno de los 30 ganadores de esta categoría de premio 50.000 puntos club carozzi abonados a su cuenta de socio.
- “Premio F”: Se asignará a cada uno de los 50 ganadores de esta categoría de premio 30.000 puntos club carozzi abonados a su cuenta de socio.

CUARTO: Entrega del Premio.

- 4.1** El Premio será entregado por parte de Carozzi, previa confirmación de identidad del respectivo ganador y del cabal cumplimiento de lo establecido en el presente documento. Carozzi se reserva el derecho de exigir la demostración de identidad del ganador, previo a la entrega del Premio, mediante la exhibición de su cédula de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigente.
- 4.2** El Premio será entregado por Carozzi, en forma presencial en un plazo aproximado de 15 días hábiles desde el anuncio de los ganadores, que corresponde al plazo en que demora la confección del Premio. El Premio podrá ser retirado por los respectivos ganadores hasta el 28 de febrero de 2026.
- 4.3** Si por cualquier causa o motivo, el respectivo ganador no pudiese recibir personalmente su Premio, éste podrá encargar la recepción de éste a un tercero, a través de un poder simple junto a una fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del ganador del Premio. Sin perjuicio de lo anterior, se

encuentran excluidos de esta posibilidad los ganadores del Premio A descritos en la cláusula tercera.

- 4.4** Carozzi no se hace responsable por accidentes o problemas de cualquier índole que tengan los ganadores con ocasión de la utilización del Premio.
- 4.5** Durante la entrega del Premio, los ganadores deberán firmar un documento en el que se declara que recibe conforme el Premio y que libera a Carozzi de cualquier responsabilidad al respecto. Dicho documento se encuentra en los Anexos N°1-4, según corresponda, el que forma parte de las Bases para todos los efectos legales.
- 4.6** La falta de reclamo de asignación del Premio en la forma y dentro de los plazos establecidos precedentemente, la falta de acreditación de la identidad del ganador, la imposibilidad de contactar al ganador o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas Bases hará perder al ganador, automáticamente, el derecho a la asignación del Premio, en cuyo caso se contactará al suplente. El suplente se elegirá en la misma forma y oportunidad descrita en la cláusula segunda precedente. De persistir la falta de verificación del cumplimiento de los requisitos de asignación, Carozzi tendrá la facultad de extinguir las obligaciones que le correspondieren en cuanto a la entrega de dicho Premio, considerándose este como no asignado y quedando en propiedad y a disposición de Carozzi. Se dejará constancia de la circunstancia anterior en el mismo medio usado para publicitar las presentes Bases o, en caso de no existir, el que lo reemplace.

QUINTO: Extensión Temporal y Territorial.

El Concurso comenzará el día 04 de noviembre de 2025 y finalizará el día 31 de diciembre de 2025, ambos días inclusive. Asimismo, sólo será válido dentro del territorio de la República de Chile.

SEXTO: Restricciones.

- 6.1** Sólo podrán participar en el Concurso las personas naturales mayores de 18 años.
- 6.2** Los ganadores no podrán exigir su Premio en dinero.
- 6.3** Serán de cargo de los ganadores del Premio todo gasto en que éstos incurran en virtud de la entrega de dicho Premio.
- 6.4** Carozzi, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabilizan por la pérdida, extravío o robo ocurrido al Premio con posterioridad a su respectiva entrega.
- 6.5** Será responsabilidad de los ganadores utilizar, aplicar y/o destinar el Premio que reciba al uso goce y destino que naturalmente le corresponda.

- 6.6** Carozzi no se responsabiliza por daños a terceros derivados del uso que se realice del Premio.

SÉPTIMO: Exclusiones.

Quedan excluidos de participar del Concurso:

- 7.1.** Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas y colaboradores pertenecientes a Carozzi, en caso de aplicar, el personal de sala de sus establecimientos comerciales y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores del Concurso, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores, con el objeto de desarrollar y/o ejecutar el Concurso y/o familiar de ellos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- 7.2.** Cualquier colaborador de Carozzi y/o familiar de ellos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- 7.3.** Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de los respectivos concursos que se realicen a través de las redes sociales de Carozzi.

OCTAVO: Disposiciones Finales.

- 8.1 Conocimiento de las Bases del Concurso:** Se entenderá que toda persona que participe en el Concurso ha conocido íntegramente los términos y condiciones de la entrega del Premio.
- 8.2 Responsabilidad:** Los ganadores declaran conocer y aceptar que Carozzi no se hace responsable por las lesiones que los ganadores sufran por el uso del Premio, salvo en caso de culpa que sea objetivamente imputable a Carozzi.
- 8.3 Gastos:** Los ganadores declaran conocer y aceptar que, sin perjuicio del Premio, todos los demás gastos para participar en el Concurso son su exclusiva responsabilidad y que Carozzi no está obligado a proveerlos.
- 8.4 Modificaciones:** Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales del Concurso, Carozzi podrá modificar la duración, lugar y fechas del mismo, el Premio y demás características y condiciones del mismo, debiendo publicar dicha información al público.
- 8.5 Reserva de Acciones:** Carozzi se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el respectivo Concurso, incluyendo, pero no limitándose a la falsificación o adulteración de datos.

8.6 Datos Personales: Por el sólo hecho de participar en el Concurso, los participantes autorizan a Carozzi y a sus personas relacionadas, para anunciar y publicar el nombre del participante seleccionado, sin compensación adicional, en cualquier momento y en distintas ocasiones, especialmente en cualquier tipo de publicidad que se realice en el futuro. Los datos entregados a Carozzi no serán puestos en conocimiento del público, salvo lo expuesto en estas Bases.

PERSONERÍAS.

La personería de Martin Aljaro Inostroza y de Macarena Malandre Godoy para actuar en representación de Empresas Carozzi S.A. consta en escritura pública de fecha 14 de enero de 2025 otorgada en la Notaría de Santiago de Iván Torrealba Acevedo.

Martin Aljaro Inostroza
pp. Empresas Carozzi S.A.

Macarena Malandre Godoy
pp. Empresas Carozzi S.A.

ANEXO N°1

CARTA DE ACEPTACIÓN DEL PREMIO

Fecha: ____/____/2026

Por medio de la presente, yo Sr.(a) _____, cédula de
identidad N° _____, domiciliado
en _____,
comuna de _____, fono de contacto
N° _____, declaro que recibo conforme y a mi entera
satisfacción el Premio consistente en un viaje *All-Inclusive* conforme al detalle
descrito en el Anexo N°7 de las Bases **“CELEBRA EL FIN DE AÑO CON CLUB
CAROZZI Y GANA UN VIAJE AL CARIBE”**, a través del Concurso, conforme a lo
detallado en la cláusula tercera de las Bases, y declaro conocer y aceptar sus
Términos y Condiciones liberando de toda responsabilidad a Carozzi.

Firma: _____

ANEXO N°2

CARTA DE ACEPTACIÓN DEL PREMIO

Fecha: ____/____/2026

Por medio de la presente, yo Sr.(a) _____, cédula de
identidad N° _____, domiciliado
en _____,
comuna de _____, fono de contacto
N° _____, declaro que recibo conforme y a mi entera
satisfacción el Premio consistente en un **Smartphone Galaxy A36 128GB Negro.**,
conforme a lo detallado en la cláusula tercera de las Bases, y declaro conocer y
aceptar sus Términos y Condiciones liberando de toda responsabilidad a Carozzi.

Firma: _____

ANEXO N°3

CARTA DE ACEPTACIÓN DEL PREMIO

Fecha: ____/____/2026

Por medio de la presente, yo Sr.(a) _____, cédula de
identidad N° _____, domiciliado
en _____,
comuna de _____, fono de contacto
N° _____, declaro que recibo conforme y a mi entera
satisfacción el Premio consistente en una Piscina estructural 366 cm 6473 L Steel
pro max., a través del Concurso “**CELEBRA EL FIN DE AÑO CON CLUB CAROZZI
Y GANA UN VIAJE AL CARIBE**”, conforme a lo detallado en la cláusula tercera
de las Bases, y declaro conocer y aceptar sus Términos y Condiciones liberando de
toda responsabilidad a Carozzi.

Firma: _____

ANEXO N°4

CARTA DE ACEPTACIÓN DEL PREMIO

Fecha: ____/____/2026

Por medio de la presente, yo Sr.(a) _____, cédula de identidad N° _____, domiciliado en _____, comuna de _____, fono de contacto N° _____, declaro que recibo conforme y a mi entera satisfacción el Premio de una balanza digital Grantech 40 kg, a través del Concurso **“CELEBRA EL FIN DE AÑO CON CLUB CAROZZI Y GANA UN VIAJE AL CARIBE”**, conforme a lo detallado en la cláusula tercera de las Bases, y declaro conocer y aceptar sus Términos y Condiciones liberando de toda responsabilidad a Carozzi.

Firma: _____

ANEXO N°5

CARTA DE ACEPTACIÓN DEL PREMIO

Fecha: ____/____/2026

Por medio de la presente, yo Sr.(a) _____, cédula de
identidad N° _____, domiciliado
en _____,
comuna de _____, fono de contacto
N° _____, declaro que recibo conforme y a mi entera
satisfacción el Premio de 50.000 Puntos Club Carozzi, a través del Concurso
“CELEBRA EL FIN DE AÑO CON CLUB CAROZZI Y GANA UN VIAJE AL CARIBE”
, conforme a lo detallado en la cláusula tercera de las Bases, y declaro conocer y
aceptar sus Términos y Condiciones liberando de toda responsabilidad a Carozzi.

Firma: _____

ANEXO N°6

CARTA DE ACEPTACIÓN DEL PREMIO

Fecha: ____/____/2026

Por medio de la presente, yo Sr.(a) _____, cédula de
identidad N° _____, domiciliado
en _____,
comuna de _____, fono de contacto
N° _____, declaro que recibo conforme y a mi entera
satisfacción el Premio de 30.000 Puntos Club Carozzi, a través del Concurso
“CELEBRA EL FIN DE AÑO CON CLUB CAROZZI Y GANA UN VIAJE AL CARIBE”
, conforme a lo detallado en la cláusula tercera de las Bases, y declaro conocer y
aceptar sus Términos y Condiciones liberando de toda responsabilidad a Carozzi.

Firma: _____

ANEXO N°7

DETALLE DEL PREMIO VIAJE AL CARIBE PARA 2 PERSONAS

Viaje y estadía al caribe en mayo del 2026 para dos personas con programa *All-Inclusive* que consiste en:

- a)** Dos pasajes aéreos, para el ganador y un acompañante mayor de edad, vía la aerolínea LATAM, o equivalente, desde la ciudad de Santiago a alguno de los siguientes destinos: Punta Cana, Playa del Carmen, Varadero o San Andrés, el cual será definido por Carozzi e informado al ganador con la debida antelación. Los pasajes aéreos incluyen el derecho a un (1) equipaje de bodega, cabina y mano por pasajero, conforme las especificaciones y requerimientos de la aerolínea.
- b)** Traslado ida y vuelta desde el aeropuerto al hotel y viceversa para ambos pasajeros.
- c)** 6 días y 5 noches de alojamiento *all-inclusive* en hotel 5 estrellas, el cual será definido por Carozzi e informado al ganador con la debida antelación.
- d)** Pensión completa (desayuno buffet; almuerzo o box lunch; y, cena menú